

casa donde sacaron maiz y frijol y una baqueta.

Preguntada ¿De donde salieron á noche, y por si les sucediera alguna cosa donde quedaron de verse, ó juntarse, y que otras Canoas hay escondidas para salir, ó retirarse? Dixo: Que á noche salieron de San Miguel, esto es del Cerro, que ayer estuvieron en dicho Cerro escondidos, que ignora donde se fueron á juntar, que no havia otra canoa porque con el miedo que tienen á las Lanchas no bienen Canoas, y que esta en que bino la que declara salio des. de antes de á noche y cruzaron á un lado de las Lanchas á la media noche.

Preguntada ¿Si conoce á Juan Estevan, y si sabe que le decian en un papel que embiaba Polonio Hernandez á Josef Teodoro, donde viven, que son alli en la Isla? Dixo: que conose á Juan Estevan que es de Chican, vive en Petatán, tiene Huerta y solo es Soldado de la Isla: que Polonio Hernandez es Capitan, que ignora eso del papel, que como estos no ablan con ella no sabe nada que Josef Teodoro es Capitan del Pueblo de San Pedro Cihcan y que ambos estan en la referida Isla. Que quanto lleva dicho es la Verdad á cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmo y ratifico.—*B. Pedro Pablo Pintado.*

Acuerdo.—Digágle Vm. todo cuanto le de la gana á este hombre porque yo no quiero decirle nada sobre la India.

A Adorno.—14 de Diziembre de 1814 á las dos de la tarde.—Me hé enterado por el parte de Vm. de 12 del presente alas diez de la mañana de la accion que tuvieron esos Patriotas contra los siete picaros de la Isla que en vna canoa grande se acercaron á rovar los ranchos inmediatos al Puesto de la Calle, haviendose logrado la prision de la Canoa con el robo echo, la muerte de dos picaros y la prision de otro y vna muger, aunque con la desgracia de haver sido erido gravemente el capitan D. Francisco Navarro.

Me hé enterado tanvien de las declaraciones dadas por dicha muger y el prisionero, quedando impuesto de que este fué pasado por las Armas, y no se en qué se há fundado Vm. para no hacer lo mismo con la muger confesando Vm. mismo ser tan perversa como aquel.

He celebrado el buen porte y valor con que se condugeron los Patriotas, aquienes como á ese Sor. Cura dara Vm. las gracias en mi nombre, cuidando con todo el esmero posible de la curacion del mencionado capitan Navarro, como Vm. mismo me ofrece.

Dios &c.—Una rúbrica.

NUMERO 198.

Sumaria mandada formar por el Lic. Rosainz, al brigadier Francisco Arroyave.

TEHUACAN.—AÑO DE 1814.—SUMARIA CONTRA EL SR. BRIGADIER D. FRANCISCO ARROYAVE.

D. Francisco Arroyave á D. Juan José del Corral, haciendole varios encargos reservados.—Setiembre 12 de 1814.

Natibida Setiembre 12 de 1814.—Mui Sor. mio consequente a lo que tratamos esta maña-

na digo que espero en la actividad de Vm. en su selo y amor a la patria procurara serenar al Sor. Rosainz a fin de que no pase de un principio a otro, hasegurandole de mi buen afecto y adesion a su persona, que tengo adbitrios para ofuscar su mal aconsejada resolucion, y que para que no se fustren mis buenos deseos, le suplico reserbe agsolutamente a sola su perso-

na el despacho del consabido correo é igualmente el contenido de los documentos que le acompaño.

Amigo mis facultades en el dia son sumamente escasas, y me impocibilitan la satisfacion que me resultaria si pudiese remitir á Vm. los 25 pesos que me incinua en su carta de oy.

Remito á Vm. un pliego serrado para el Sor. Rosainz espero lo conduzca Vm. con la mayor reserba, pues si por casualidad callera en manos del enemigo comun seran frustrados todos nuestros buenos deseos.

Que el consabido correo enprenda su marcha extrabandose de todos aquellos puntos de donde pueda ser perjudicado advirtiendole que el Congreso debe estar o en Uruapa, o en la Hacienda de Santa Efigenia: No seria malo que ci dicho correo reculase por esta tubiese la bondad el caballero Rosainz de a cusarme el recibo del Pliego adjunto.

Selebrare llebe Vm. felis biaje y que mande en quanto pueda este su atento seguro servidor Q. B. S. M. de Vm.—*Francisco Arroyave.*—Sor. D. Juan Jose del Corral.

El Lic. Rayon á D. José Antonio Vazquez dándole varias instrucciones.—Octubre 5 de 1814.

Hacienda de S. Miguel 5 de Octubre de 1814.—Mi amado Vazquez. Tengo escrito á V. que supuesta la ausencia de Rosainz, adelantaria nuestro Arrollave mui poco en su comision y por tanto que ambos abreviaran sus providencias y traiendose consigo toda la tropa que haya en esos lugares se me reunan en el que me halle que será desde luego en S. Andres ó en una de estas haciendas; pero si aun piensan dilatarse un algo, y de todas maneras con el portador de esta me mandará seis ú ocho pliegos de papel sellado que necesito para las providencias que se estan ofreciendo y del que no traigo conmigo ni uno por el extravio de la carga.

Corre la vcz de que Terancito há llegado á Tehuacan con su tropa pienso no traiga otro objeto que el de reunirse: si es asi participe V. de mi residencia y que sin molestar la

division me mande un estado de la fuerza de gente armas y peltrecho y aguarde ordenes sobre sobre sus marchas. Espero noticia de lo ocurrido y el que diga lo que quiere de su afectisimo que le deca complacer.—*Lic. Ignacio Rayon.*—Sr. Brigadier D. José Antonio Vazquez.

El ciudadano Bernardo Maria de Portas Teniente coronel del Reximiento Infanteria de Orizava &c.

Certifico: Haver recibido del Exmo. Sor. Teniente General Lic. D. Juan Nepomuceno Rosainz, un Oficio en que me ordena proseda á la Sumaria aberiguacion contra el Sor. Brigadier D. Francisco de Arroyave y siendo presiso Elegrir Secretario, para que actue como es de ordenanza Nombro al Capitan y Ayudante mayor D. Miguel Alvarez de Almanza: quien advertido de la obligacion que contrae acepta y Bajo de su palavra de onor promete, guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare; y para que conste por Diligencia lo firmó con migo en la Plaza de Tehuacan a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos catorze.—*Bernardo Portas.*—*Miguel Alvarez de Almanza.*

Declaracion del Teniente Coronel Ignacio Luna.—En la referida Ciudad, Dia, mes, y año el ciudadano Bernardo Portas; como Juez fiscal de esta Sumaria. Cito al Palacio del Exmo. Sor. al Teniente coronel D. Ignacio Luna quien abiendo comparecido y tendido la mano derecha sobre el puño de su Espada fue.

Preguntado. Bajo de su Palabra de onor Si prometia decir verdad en cuanto fuese Interrogado *Dixo:* Si prometo.

Preguntado. Su Nombre, y Empleo *Dixo:* yamarse D. Ignacio Luna; y que es Teniente coronel del Regimiento de Santiago de Galicia.

Preguntado. Si conoce Al Sor. Brigadier D. Francisco de Arroyave y si save á donde se haya *Dixo:* que conose al que se le pregunta por haver estado en su compañia: y que save se haya arrestado en el Quartel General.

Preguntado. Si save el motivo de su arresto *Dixo:* que lo ignora.

Preguntado. Si en el Tiempo que á estado en su compañia le á Escuchado alguna comber-

sacion Anarquica, ó le ha propuesto algun Plan contrario al Exmo. Sor. *Dixo:* que desde su retirada de esta ciudad á Ixtapa le Dixo haver sido tratado mal, por el Sor. General en terminos que sino hubiera abrasado la fuga no save lo que le hubiera mandado aser, que iba á excrebir al S. P. Congreso imponiendole de todo para que S. M. resolviese.

Preguntado. Que otra combersacion tubo con dicho Sor. *Dixo:* que ala yegada del Sor. Mariscal Correa havia presenciado una combersacion en que hoyo decir, que el Sor. General recombino al Sor. Mariscal sobre aber dejado fugar al que Declara, cuando devio haverle mandado atar una reata al cueyo para que oreandolo á Pausas, confesara á onde tenia las armas escondidas y asi mismo le aconsejo que no se espusiera á obedeser el Presentarse pues siempre le amenasava Detrimiento de su vida; y que para transar las Diferencias se valiese de algunos empeños con los que quedase en salvo: Que entre otras combersaciones amistosas sobre gobierno le comunico havia observado que faltava; pues los Soldados Yban á las tiendas y pedian algunos efectos y davan la orden de que el Sor. General pagaria, pero Ignora con que sentido vertia estas Espresiones.

Preguntado. Si le abia promovido algun proyecto sobre la fortaleza *Dixo:* que en combersacion le propuso estava muy buena, pero que la agua se Iba corrompiendo.

Preguntado. Si le propuso le auxiliase sobre Sorprender al Sor. General *Dixo:* que no; y que solo recién yegado le dijo, que si avia visto la remonta descuidada la que con diez hombres podian tomarla.

Preguntado. Si supo, de la gente que bino con Sor. Arroyave, y con que objeto, *Dixo:* haver savido que heran de Arroyo y que benian por Disposicion del Sor. Arroyave que se hayava en esta ciudad.

Preguntado. Si es cierto que le enseñó al Sor. Arroyave Carta Suya en que convidava al Sor. Arroyo a tomar el Serro a causa de la salida del Exmo. Sor. *Dixo:* Ser nula esta proposicion: Queno tiene que añadir ni quitar que lo dicho es la verdad á cargo de la Palabra de onor que tiene interpuesta en lo que se afirmo, y racti-

fico, leyda que le fue esta su Declaracion y expreso, Ser de edad de treinta y tres años y lo firmo, con el Sor. fiscal y el Infrascrito Secretario.—*Bernardo Portas.*—*Ignacio Luna.*—Ante mi *Miguel Alvarez de Almanza.*

Declaracion de D. Felipe Calderon.—En la Plaza de Tehuacan á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos catorce el Sor. Juez fiscal, mando compareciese antesi la Persona de D. Felipe Calderon quien como dueño de la Hazienda del Carnero deve Ser uno de los testigos de esta Sumaria por haver estado en eya la Tropa de Arroyo, que bino, con el Sor. Arroyave en cuya virtud se le hizo levantar la mano derecha y puesta la Señal de la Cruz fue

Preguntado. Jurais á Dios y ala Santa Cruz decir verdad sobre los puntos que fuere interrogado *Dixo:* Si juro.

Preguntado. Su Nombre Estado y Empleo *Dixo:* y llamarse se como dicho. Es, de Estado Casado, con Exercicio de lavrador.

Preguntado. En que destino ó hazienda es su labranza *Dixo:* que en la Hazienda del Carnero.

Preguntado. Si quando la Tropa de Arroyo Estubo en su Hazienda se hayaba en eya *Dixo:* que no pero que su Administrador le excribio participandole que havia yegado ayí sien hombres de Arroyo alas ordenes de Andres Calzada (alias el Charro) lo que en el Instante paso á comunicar al Subdelegado con el Documento.

Preguntado. Si amas de la noticia Expresaba la Esquela otro asunto *Dixo:* que no.

Preguntado. Si su Administrador le á comunicado haverle eyos impuesto del asunto, á que benian; ó les escucho alguna combersacion sobre dispocicion de sorpresa, &c., *Dixo:* que su administrador le á contado (no que le comunicaron) sino que el observo segun sus dispociones así de armas como de cavallos; y en el modo de manejarse: que benian á sorpresa: Tambien adbirtió que luego que se supo la noticia de que el Sor. Teran benia se marcharon.

Preguntado. Cuantos diaz estubieron en la Hazienda *Dixo:* que de tres á cuatro diaz: y que la vispera de hirse bajaron asta la Hazienda de la Huerta cuarenta hombres en busca de

los cavallos del Exmo. Sor.: Que no tiene maz que añadir que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que tiene echo en lo que se afirmo y ractifico leyda que le fue su declaracion y espreso ser de edad de cuarenta y dos años y lo firmo con el Sor. Fiscal y el Infrascrito Secretario.—*Bernardo Portas.*—*Felipe Calderon.*—Ante mi, *Miguel Alvarez de Almanza.*

Nombramiento de Fiscal para que se continúe la causa, por haber tenido que salir el primitivo.

Quartel General de Tehuacan Noviembre 22 de 1814.—Respecto á que el Teniente Coronel D. Bernardo Portas há salido con comision, prosiga haciendo de Fiscal el de su clase D. Juan Nepomuceno Teran, asi lo decreto y firmó el Exmo. Sor. Teniente General D. Juan Nepomuceno Rosainz.—*Lic. Rosainz.*—Por indisposicion del Secretario, *José Cuenca.*

Nuevo nombramiento de Escrivano.—El Ciudadano Teniente Coronel Juan de Mier y Teran Comisionado por el Exmo. Sor. Teniente General para Juez Fiscal dela presente sumaria.

Haviendose ausentado el Capitan D. Miguel Almanza Escrivano de ella y teniendo que nombrarlo segun ordenanza lo hago en D. Antonio Rodriguez á quien advertido dela obligacion que contrahe jura y promete guardar sigilo y fidelidad en quanto actue; Y para que conste lo firmo con migo en Tehuacan á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos catorce.—*Juan de Mier y Teran.*—*Antonio Rodriguez.*

Orden á D. Felipe Calderon para que se presente, ante el Fiscal Terán, el administrador de la hacienda del primero.—*Noviembre 23 de 1814.*

Para la practica de ciertas diligencias que de orden del Excelentísimo Sor. Teniente General estoy practicando sirvase V. hacer se presente su Administrador de la Hacienda del Carnero.

Dios guarde á V. muchos años. Tehuacan Noviembre 23 de 1814.—*Juan de Mier y Teran.*—Sr. D. Felipe Calderon.

Declaracion del Capitan D. José María Bustamante.—Incontinenti el Sor. Juez Fiscal hizo comparecer ante si al Capitan D. José María Bustamante á quien por ante mi el Escrivano le hizo poner la mano derecha sobre el puño desu Espada y

Preguntado si vajo palabra de honor promete decir verdad en quanto supiere y fuere interrogado *dixo:* ei prometo.

Preguntado por su nombre Empleo: si conoce el Sor. Brigadier D. Francisco de Arroyave y si save donde está *dixo:* llamarse D. José María Bustamante capitan del Reximiento Santiago de Galicia, que conoce al sugeto por quien se le pregunta y que ignora el parage donde se halla.

Preguntado donde lo conoció con que motivo con que sugetos bino respondió: que en esta Ciudad dia veinte y nueve de Septiembre ó el siguiente treinta acompañado del Capitan Gabino: que lo vió hablar con el Lic. D. Rafael Argüelles aun que no percivió lo que conversaban.

Preguntado si supo lo havian escoltado una division de Arroyo quantos la componian: si tubo noticia del obgeto de su benida y que diga quanto sepa en el particular *dixo:* Que es cierto oyo decir á los mismos Soldados havian venido con el en numero de cinquenta que concurrió con ellos en la Hazienda del Carnero donde supo se havian quedado; que de acuerdo con el Lic. Argüelles pasó á aquella Finca expresamente á indagar el motivo de su benida, que al efecto con mucho estudio trató de examinar tanto al Mayor Espinosa como á los Charros però que estos le aseguraron no benian con otro obgeto que con el de resguardar la persona del Sor. Brigadier: que igualmente oyo decir havia benido una abanzada de diez hombres ala Hazienda dela Huerta á llevarse la remonta del Sr. General lo que no lograron por haverla trasladado anticipadamente á Zapotiltan, pero que igualmente hace memoria haverles oido decir benian á executar las ordenes que les comunicase el Sor. Arroyave para lo qual estavan pendientes dela benida del Sor. Coronel Terán á quien se aguardava en esos dias pues entendian que Arroyave benia á en-

cargarse por disposicion del Sr. General Rayon del mando delas Armas de esta Plaza.

Preguntado si supo donde se dirigió despues de esto tanto la Tropa de Arroyo, como el mismo Arroyave y que pasos dió este acia la consecucion del fin demi benida: si oyó igualmente esparciense voces subbersivas para hacer odiosa la persona del Sor General dixo: que los soldados repentinamente se havian ido para la Cañada de Istapa, que el Sr. Arroyave havia permanecido aquí hasta que la guarnicion se havia mudado ala Fortaleza y que temeroso de que el Enemigo invadiese la Ciudad se havia ido á refugiarse á la Hazienda de Santa Cruz donde permaneció algunos dias hasta que seguro del Camino pudo trasladarse á Istapa. que no oyó decirse produgese mal contra el Sr. General, y que ignora el obgeto á que paso á aquel lugar sin embargo de que por una ú otra palabra suelta que le dixo el teniente Coronel Luna havia hecho entrar en desconfianza á este pues trataba de enredarlo: que por esta desconfianza vió dispuesto á Luna á preherderlo y remitirlo á este Quartel General lo que no verificó por el temor delas resultas que podia causarle la aproximacion dela Tropa que mandava tanto Arroyo como el Sr. Intendente Perez. Que lo dicho es la verdad sin tener que añadir ni quitar á esta su declaracion que ha hecho vajo su palabra de honor ratificandose en ella, y dixo ser de treinte y cinco años de edad y lo firmo con dicho Sr. y el presente Escribano.—*Juan de Mier y Teran.*—*José Marta Bustamante.*—Ante mí *Antonio Rodriguez.*

Declaracion de D. Antonio Gordiano Bolaños.

En la Ciudad de Tehuacan á veinte y quatro de Noviembre de mil ochocientos catorce en virtud de una orden con fecha de ayer el Sr. Juez Fiscal hizo comparecer ante sí á D. Antonio Gordiano Bolaños á quien por ante mí el Escribano le hizo poner la Santa Cruz y

Preguntado jurais á Dios y ofreceis al Supremo Congreso decir verdad en quanto supiereis y fuereis interrogado dixo: Si Juro.

Preguntado por su nombre y Empleo: si co-

noce al Sr. Brigadier D. Francisco Arroyave y save donde se halla dixo, llamarse D. Antonio Gordiano Bolaños Administrador de la Hacienda del Carnero: que no conoce por quien se le pregunta pero que ha oido mentarlo y save se halla en esta Ciudad.

Preguntado si save bino dicho Sr. el dia treinta de Septiembre á esta Ciudad habiendo dejado una Division de Soldados del Sr. Arroyo en la hacienda que administra. Que oyo decir á estos á cerca del obgeto de su benida y que movimientos hicieron durante los dias que permanecieron en dicha Hacienda. Si supo recibiriesen algunas ordenes del Sr. Arroyave y quales fueron dixo: Que quando llegaron ciento cinquenta hombres el Biernes treinta á las siete de la noche mandados por Calzada y Espinosa estava fuera de la Hacienda y que llamado por ellos mismos ordenandole previniese viveres y forrages para ciento cinquenta hombres no iba con ellos el Sr. Brigadier ni lo oyo mentar. Que maliciando el declarante biniesen á atacar la guarnicion de esta Ciudad y su fortaleza haciendole concevir esta sospecha las hostilidades anteriores y la muerte del Teniente Coronel D. Rafael Benítez trato de averiguar si era este el obgeto de su benida le contextaron que perdiere todo cuidado, pues lejos de benir de guerra trataban de ver como transavan las desabenenencias anteriores: Que el Sabado siguiente se bino (segun supo despues) una abanzada de quarenta hombres para la Hacienda de la Huerta á llevarse unos Caballos lo que advirtió el declarante no haver tenido efecto por haverles oido decir *herramos el tiro pues quando llegamos ya se havian llevado los Caballos.* Que igualmente llevaron noticia de que el Sr. General llegava á Zapotitlan acompañado del Sr. Coronel Terán quien trahia á sus ordenes seiscientos hombres, por cuya noticia al dia siguiente Domingo habiendo oido misa á las quatro de la mañana se largaron tomando el rumbo de Istapa. Que ignora huviesen recibido en el tiempo que estuvieron en la Hacienda ordenes ningunas del Sr. Arroyave: pues solo el Sabado se recibió en dicha Hazienda una orden firmada de D. Miguel Rendon que ellos entendian ser expedida por el Lic. Argüelles

en que se mandavan que *el Administrador de la Hacienda del Carnero subministrará viveres y forrages necesarios ala Escolta del Sr. Brigadier Arroyave cuyos costos satisfará el Sr. Lic. Gral. luego que llegue,* y que nada mas pasó sobre el particular.

Preguntado si quando el Sr. Arroyave posteriormente estuvo en Ystapa lo conoció, supo á que havia ido ú oyó decir alguna cosa dixo: Que ni aun entonces lo conoció ni oyó decir positivamente nada de él pero que habiendo benido la primera ocasion acompañado de los de Arroyo entendió que podia ser contrario del Sr. Teniente General y por lo mismo le dixo á su hermano el Teniente Coronel Luna estubiese con mucho cuidado y no hiciese aprecio de ordenes y persuaciones del Sr. Arroyave y lo fuese á perder; y que últimamente lo ultimo que oyó decir de él fue que ya su hermano lo havia trahido á esta Ciudad y se havia quitado él. Que no tiene mas que añadir ni quitar pues lo dicho es la verdad á cerca del Juramento que tiene hecho en el que se afirmó y ratificó leyda que le fué su declaracion dixo ser de edad de treinta y cinco años y lo firmó con dicho Sr. y el presente Escribano.—*Juan de Mier y Terán.*—*Antonio Gordiano Bolaños.*—Ante mí *Antonio Rodriguez.*

Declaracion de D. Juan José del Corral.—En la Ciudad de Tehuacan á los veinte y cinco dias del referido mes y año habiendo pasado el Juez Fiscal de esta causa á la morada del Sr. Intendente de la Provincia de Veracruz D. Juan José del Corral por ante mí el Escribano habiendo puesto la mano derecha sobre el puño de su Espada y

Preguntado si vajo su palabra de honor prometia decir verdad en quanto su Señoria le interrogara dixo: Si Prometo.

Preguntado por su nombre y Empleo: si conoce al Sr. Brigadier D. Francisco Arroyave y si save donde se halla, dixo nombrarse D. Juan José del Corral Intendente de la Provincia de Veracruz: Que conoce por quien se le pregunta y save que se halla arrestado en este Quartel General.

Preguntado si save la causa de su arresto: ó

le ha oido alguna conversacion suersiva: que diga quando ha sido y el lugar donde la haya oido dixo, que ignora el motibo de ella: que por lo que respecta al contenido de la segunda responde: Que por el mes de Septiembre del presente año se sirvió el Exmo. Sor. Teniente General Lic. D. Juan Nepomuceno Rosainz conferirle poder para que pasase al Pueblo de Zacatlan ante el Exmo. Sor. Capitan General Lic. D. Ignacio Rayon para transar las desabenenencias que se havian succitado y concluida la negociacion en terminos de ofrecer el Exmo. Sor. Capitan General su palabra que retiraria y haria que retirase el Sor. Intendente de Provincia las acusaciones hechas á S. M. el Soberano Congreso contra el Sr. Rosainz vajo ciertas condiciones, y que por ultimo havia dado tambien sus instrucciones al Sr. Brigadier Arroyave quien caminava á la Ciudad de Tehuacan para que se pusiese en posesion de la Comandancia de Armas en la Provincia de Puebla, que era regular lo alcanzase en Huamantla en donde devian de conferenciar y ponerse de acuerdo para que el Sr. Rosainz admitiese las proposiciones que se le hacian; que defacto alcanzó al Sr. Arroyave en Huamantla á quien solicitó y estrechó para que marchasen juntos á Tehuacan, que Arroyave le aseguró no estava en disposicion, que le seguiria dentro de dos ó tres dias, que le asegurase entretanto al Sr. Rosainz, que los Sres. Vocales del Soberano Congreso se hallavan en la mejor disposicion para oirlo y vindicarlo en cuya virtud devia de prepararse para marchar al instante ante S. M.: Que no compareciese de ninguna manera en Atlamaxac adonde lo citavan los Jueces comisionados porque seria irremediamente asesinado por el Sr. Rayon á quien el trahia ordenes reservadas de prender para lo qual tenia tomadas algunas medidas de acuerdo con el Coronel Espinosa: Que el Sr. Capitan General Rayon y su hermano el Sr. D. Ramon le havian interceptado siete Correos dirigidos al Soberano Congreso y al Sor. Generalissimo solo que S. M. se hallava en aquella fecha en parte inteligenciado: Que en esta virtud cerrara los ojos y marchase inmediatamente al Congreso. Que es quanto en aquella fecha y posteriormente tie-

ne contextado con el Sr. Brigadier Arroyave: sin tener mas que decir: Que lo dicho es la verdad vajo la palabra de honor que tiene interpuesta en que se afirmó y ratificó, leyda que le fué su declaracion: expresó ser de treinta y quatro años de edad y lo firmó con dicho Sr. Juez y el presente Escribano.—*Juan de Mier y Teran.*—*Juan José de Corral.*—Ante mi *Antonio Rodriguez.*

Declaracion del Sargento Mayor Don Martin de Andrade.—En la Fortaleza del Salero á los veinte y ocho dias del citado mes y año el Señor Juez Fiscal hizo comparecer ante sí al Sargento Mayor Don Martin de Andrade á quien Ante mí el Escribano hizo poner la mano derecha sobre el puño de su Espada y

Preguntado si vajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogase: dixo si prometo.

Preguntado su nombre, Empleo, si conoce al Sr. Brigadier Don Francisco Arroyave dixo: llamarse como queda referido y que es Sargento mayor del Regimiento de infanteria de la Libertad. Que conoce por quien se le pregunta y save se halla arrestado en este Quartel General suponiendo ser por haver tratado de introducir la anarquia á favor del Sr. Capitan General D. Ignacio Rayon.

Preguntado si save el motivo de su benida á este Departamento, el dia que lo verificó, que contestaciones le oyó y que cuente quanto sepa en el asunto: dixo que no se acuerda el dia fixo de su benida pero que no le cave duda fué uno de los últimos de Septiembre próximo pasado; y que con motivo del conocimiento que muy de antemano tenían lo condujo solo al cuarto que se le havia señalado de avitacion en la casa de altos donde se alojaba el Sr. general que entonces se hallava fuera y le comenzó á hablar al declarante el dicho Arroyave en estos terminos.—“En que piensas tú para estarte aquí, la cosa está muy mala, muy pocos tiene Rosainz de su partido, pues aun los mas de los que tiene a su lado son Rayonistas, y así es menester que pienses en lo que haces?—Entonces el declarante le contextó preguntando-

le, qué haria? á que contextó Arroyave, “que irse con el:” y respondiendo Andrade que no podia abandonar al Sr. Rosainz bolbió á instarle Arroyave diciendole.—“Yo era afectisimo á Rosainz, y traje encargo particular de muchos representantes del Congreso para favorecerlo, pero todo se ha hechado á perder con una carta suya escrita á Corral interceptada por Rayon en que niega absolutamente la obediencia al Congreso y para que te satisfagas te la enseñaré:” que con efecto le manifestó una carta en la que decia el Sr. Rosainz que propusiera al Sr. Rayon que para que procediesen de acuerdo se formasen juntas provisionales: y arguyendo el que expone que no habia tal negacion de obediencia al congreso; le replicó ¿pues qué mas? “y ya está puesta cordillera á todas partes, pues hasta á Victoria le ha ido:” dixo entonces el que declara “Victoria se reirá de eso, pues bien sabe que lo primero que hizo el Sr. General Rosainz quando llegó á Huatusco fue hacer juntar á todos los capitanes de Tierra Caliente y exhigirles el Juramento de obediencia al Soberano Congreso:” Arroyave replicó “¿Y si te enseñó una esquila de ese picaro de Argüelles en que dice que no es autoridad legitima la del Congreso, que diras?” á que contestó el exponente que el no respondia por Argüelles y entonces le enseñó la dicha esquila, que con efecto le pareció chocante. A poco rato le preguntó que que graduacion tenia Terán y contestándole que es Coronel, le replicó que quien lo havia ascendido pues antes no era mas que Teniente Coronel, y diciendole el que declara que el Sr. Teniente General, dixo Arroyave que era un Empleo ilegítimo, pues Rosainz estaba sin autoridad para dar grados. que habiendo cesado por entonces, la conversacion á la noche la continuo á las ocho, estando en el balcon que cahe á la plazuela y con motivo de estar en la puerta unos Soldados que iban á salir de abanzada y uno de ellos jugando con el fusil decia que muriera Arroyo, el Sr. Arroyave le dixo: Que como se permitia á los soldados hablar con tanto descaro, y le respondió el que expone: “Que Arroyo era un asesino ladrón y de consiguiente estaba decretada su muerte, pero que del Sr. Rayon era prohibido declamasen en iguales terminos pues dias

pasados havia sido castigado un soldado por haber dicho muera Rayon: Que concluido esto el mencionado Arroyave le dixo. “Yo tengo orden para que Rosainz me entregue el mando y las Armas” “¿que dices lo hará?” á que contestó Andrade creo que no será tan tonto que entregue sus Armas, y replicó Arroyave, pues mal está, pues solo Terán es su partidario, y eso por el gran crimen que tiene de haversele decertado á Rayon. Que á la hora de acostarse le dixo mira que mal agradecidos son, dice Argüelles que tú eres un indolente, que haces poco caso de la Tropa, y así quieres permanecer aquí; que simple eres: el declarante le dixo: Argüeyes no es el General, y así que diga lo que quiera. Al dia siguiente con motivo de haver noticia de la benida de una partida de Arroyo se subió á la Fortaleza y oyó decir que los de Arroyo havian benido en compañía de Arroyave, porque no save lo cierto: Que no tiene que añadir mas, y que lo dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó, leyda que le fué esta su declaracion, y dixo ser de edad de veinte y dos años y lo firmó con dicho Sr. y el presente Escribano.—*Juan de Mier y Teran.*—*José Martin de Andrade.*

Declaracion del Lic. D. Rafael Argüelles.—En la misma fortaleza á los veinte y nueve dias del citado mes y año el expresado señor Juez de esta causa hizo comparecer ante sí al Sr. Auditor de Guerra Lic. D. Rafael Argüelles á quien ante mí el Escribano le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada y

Preguntado si vajo su palabra de honor promete decir verdad en quanto supiere y fuere interrogado dixo sí prometo.

Preguntado por su nombre y Empleo: si conoce al Sr. Brigadier D. Francisco Arroyave y save donde se halla, dixo llamarse como queda referido. Que es Auditor de Guerra del Exército del Sur: Que conoce por quien se le pregunta y save se halla arrestado en este Quartel General.

Preguntado si save la causa de su arresto: si el dia treinta de Septiembre último estava en la Ciudad de Tehuacan á tiempo del ingreso á

ella, de dicho Arroyave: Que conversaciones le oyó: si supo el objeto de su benida y que diga todo lo mas que sepa en la materia: Dixo que si la save y es por haverle observado el espíritu de intrigar en favor de Rayon ponderándole al mismo su gran partido y por haver venido á suponer intrigar del Teniente Coronel D. Ignacio Luna con Arroyo para apoderarse de la Fortaleza en el tiempo que el Exmo. Sr. Teniente General se hallava en marcha: Que estava en aquella Ciudad quando Arroyo llegó á ella y aun vivió con el por haver ido á parar á la casa del Sr. General. Que el objeto de su benida no se lo manifestó Arroyave, pero si lo savia por el Sr. Intendente D. Juan José del Corral y por las voces de uno á otro de la ciudad que sin duda tubieron su origen del mismo Arroyave, y era el de venir á tomar el mando de las Armas Nacionales de la Provincia de Puebla de orden del Soberano Congreso. Que le refirió que havia una gran liga contra el Exmo. Sr. Teniente General y que esta la formaban Rayon con los Intendentes Perez y Aguilar, y el Coronel Sanchez, Arroyo, Luna, el Sr. Brigadier D. Ramon Sesma, y los Tenientes Coronales D. Bernardo y D. Agustin de Portas, asegurándole haver visto largar correspondencias de todos estos con Rayon y que el unico enemigo que tenia, era el Sr. Coronel D. Manuel de Mier y Teran: tambien le aseguró ser adictos á Rayon los Sres. Difunto Brigadier D. Mariano Ramirez el Coronel D. Pedro Espinosa y demas Gefes del rumbo del Norte de Puebla y Mexico y que los fomentadores de las ideas tiranas y ambiciosas de Rayon lo eran los Intendentes Perez y Aguilar, el Lic. D. Carlos Bustamante. Que supo que bino á Tehuacan escoltado por soldados del iniquo Arroyo que dexó á dos leguas de distancia en la Hacienda del Carnero, lo que causó grande escandalo y obligó al Sargento Mayor D. Martin de Andrade á tomar el partido prudente de marchar con la Infanteria de la Ciudad á esta fortaleza y aun simuló y negó tal escolta. Que el dia mismo que se subió el Mayor Andrade se subió también á la Fortaleza el Brigadier Arroyave quedándose el declarante en la Ciudad en donde un peon operario de la Hacienda del Carne-